MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN UOC

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

En nombre de la Unidad operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira me dirijo a Usted, a objeto de elevar Dictamen sobre las siguientes consideraciones:

Que, se habían iniciado los trámites del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2021 para la "Adquisición de Tintas, Cartuchos y Tóner" ID 389929.

Que atendiendo las necesidades que surgieron anteriormente a comienzos del año 2021 para la adquisición de tintas, cartuchos y tóner, para utilización en las oficinas de las distintas dependencias de la Municipalidad, y actualmente, por el tiempo que conlleva realizar los llamados, y en vista que este proceso recién esta en la etapa del llamado para apertura de ofertas, se decide cancelar el llamado a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas, ya que se incurrieron gastos para la compra de los insumos por la necesidad de contar de forma urgente con los mismos, por ende se suprime el llamado y se realizara la adquisición de los mencionados a medida que estos sean necesarios, a través de la caja chica del Dpto. de Tesorería Municipal. Por ello, sugerimos cancelar en llamado a Contratación Directa N° 14/2021 para la Adquisición de Tintas, Cartuchos y Tóner" ID 389929.-

Que al estar el proceso ya en etapa de llamado publicado, y realizar varias modificaciones a las bases del concurso y ajustes de costo no serían oportuno lo mejor sería anular todos los procedimientos realizados y replantear las condiciones del llamado teniendo en cuenta lo que dispone el Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Por lo tanto, esta Unidad en base a lo que dispone y bajo el amparo del Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones recomienda **LA CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2021 Adquisición de Tintas, Cartuchos y Tóner" ID 389929.** salvo otro parecer de la Máxima Autoridad,

Es mi Dictamen,

Tomás Romero Pereira, 24 de Junio del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C